



Se rechaza la solicitud de suspensión de las órdenes de detención e ingreso en prisión de Carles Puigdemont y Antoni Comín

El juez instructor ha denegado la solicitud de Carles Puigdemont y Antoni Comín de dejar sin efecto las órdenes nacionales de búsqueda, detención e ingreso en prisión con el fin de poder ser diputados en el Parlamento Europeo

El magistrados del Tribunal Supremo Pablo Llarena, instructor de la causa del ‘procés’, ha denegado la solicitud de Carles Puigdemont y Antoni Comín de dejar sin efecto las órdenes nacionales de búsqueda, detención e ingreso en prisión que pesan contra ellos.

En los escritos que presentaron en el Tribunal Supremo, Puigdemont y Comín solicitaban que quedaran sin efecto las órdenes de detención nacional, para poder cumplir con sus obligaciones como diputados electos al Parlamento Europeo; pedían también que se suspendiera el procedimiento judicial contra ellos, hasta que se tramitase la correspondiente autorización del Parlamento Europeo. Se apoyaban en la idea de que la inmunidad se origina desde el momento en que fueron proclamados electos.

Sin embargo el juez Llarena considera que Puigdemont y Comín han interpretado de forma errónea el Protocolo sobre los Privilegios y las inmunidades de la Unión Europea . Según el juez, el artículo 9 de ese Protocolo en el que se apoyan los solicitantes , hace pivotar el régimen de inmunidades en dos circunstancias cu ...